

RIO VERDE, 18 de DICIEMBRE de 2015.

Núm. 1812 / (SECCION "B"). **VISTOS:** Las Órdenes de Trabajo de fecha 18.12.2015, enviadas por la Secretaria Municipal, Dirección Administración y Finanzas, el Departamento de Secretaria Comunal de Planificación, Dirección Desarrollo Comunitario y Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores, mediante las cuales se informa sobre trabajos extraordinarios a realizar entre el **lunes 21 de DICIEMBRE y el domingo 27 de DICIEMBRE de 2015**, por el personal a honorarios de gestión de la I. Municipalidad de Río Verde; el Decreto Alcaldicio N°1617 de fecha 21.08.2013, mediante el cual se aprueba el Reglamento Municipal Interno de Trabajos Extraordinarios de la Ilustre Municipalidad de Río Verde; la necesidad de reglamentar la realización de trabajos extraordinarios llevados a cabo por el personal de planta y a contrata de la I. Municipalidad de Río Verde; las necesidades del servicio de tener que dar cumplimiento a tareas necesarias e impostergables; lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, a los funcionarios a honorarios de Gestión Municipal individualizados a continuación, para realizar trabajos extraordinarios por el periodo comprendido entre el **lunes 21 de DICIEMBRE y domingo 27 de DICIEMBRE de 2015**, hasta por el total de horas señaladas:

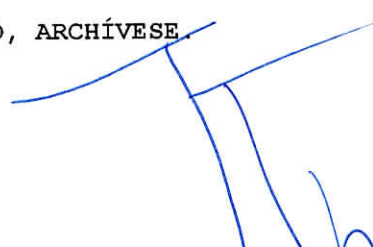
FUNCIONARIO	HORAS AUTORIZADAS (25%)	HORAS AUTORIZADAS (50%)	HORAS COMPENSADAS
JOSE RIVERA OJEDA	10	20	
JANINA AGUILA ARANCIBIA	10	20	
ARIEL TRAIPE MILLALONCO	10	10	10 (50%)

N: Nocturna; S: Sábado; D: Domingo; F: Festivo.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JOSE LLANCABUR VELÁSQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL XII REGIÓN



TATIANA VÁSQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE